

RESOLUCION No.IG-CA-84- 1325

DR. LUIS SALAZAR BECKER

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976; y por el señor Superintendente de Compañías Encargado en su Resolución No. ADM-84181 del 12 de julio de 1984;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 18 de julio de 1984 se ha otorgado ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil doctor Miguel Vernaza Requena, la escritura pública de constitución simultánea de AQUALAB S.A.;

QUE el ingeniero Luis Barniol Zerega con el patrocinio del abogado Gustavo Gutiérrez Vera, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE la Subsecretaría de Recursos Pesqueros, mediante Oficio No.840760-282-AJ del 21 de junio de 1984, emite informe favorable para la constitución de la compañía;

QUE se ha presentado el certificado de afiliación a la Cámara de Industrias de Guayaquil, signado con el No.4.774 del 10. de agosto de 1984;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-84-964 del 3 de agosto de 1984, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de AQUALAB S.A. con domicilio en Guayaquil, con un capital social de DOCE MILLONES DE SUCRES, dividido en doce mil acciones de un mil sucre cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil inscriba, bajo el rubro "Registro

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

32

Hoja 2 de 2  
Resolución No. IG-CA-84- 1325  
Compañía: AQUALAB S.A.

de Industriales", la indicada escritura pública junto con la presente Resolución y cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

**ARTICULO CUARTO.** Disponez que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

**CUMPLIDO,** vuelva el expediente.

**COMUNIQUESE.** - Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 30 AGO 1984

Dr. Luis Salazar Becker  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

SdeN. 1bd.  
PL. GCP.

Queda inscrita esta Resolución de fechas  
14.981 a 14.985, número 1055 del Registro Mercantil, Rubro de Industria-  
les y anotada bajo el número 9.162 del Reportorio.-Guayaquil, Agosto de  
ochocientos novecientos ochenta y cuatro.-El Registrador Mercantil.- En-  
mendado: 14.981 a 14.985, 1055, 9.162. Vale.- *Millera*

AB. HECTOR MIGUEL ALCAVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del CANTÓN GUAYAQUIL

